1. ANTECEDENTES

La Subdirección de Apoyo Regional Eje Cafetero requiere contar con La compra UPS y Plantas Electricas Portátiles para las distintas Sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, que incluyen los departamentos de Caldas, Caldas, Quindío y Risaralda.

La Regional eje cafetero, no ha celebrado contrantros para la adquisición de UPS y plantas eléctricas, sin embargo se han ejecutado contratos con objetos que tienen relación con el mantenimiento de UPS y elementos tecnológicos, así como mantenimiento de plantas eléctricas.

Año	Modalidad de Selección	Costo del contrato	Tiempos de ejecución
2017	Mínima Cuantía	56.000.000	30 días
2018	Mínima Cuantía	45.908.081	45 días
2019	Mínima Cuantía	75.000.000	45 dias
2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	103.000.000	45 días
2021	Selección abreviada de Menor cuantía	99.500.000	60 dias
2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	212.000.000	90 dias
2023	Selección Abreviada Subasta Inversa	209.123.311.25	105 dias

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El Decreto 1082 de 2015, dispone el deber que tiene la Entidad Estatal de hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación durante la etapa de planeación del mismo, disposición que motiva el presente análisis atendiendo lo establecido por la norma desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo se encuentra establecida en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo.

Igualmente se atiende lo reglado por el Manual de Contratación de la Entidad, en el Capítulo II, numeral 2.2.1.3 Así como los lineamientos de Colombia Compra eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública .

La presente guía busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Subdirección de Apoyo Regional Eje Cafetero requiere contratar la compra de UPS Y PLANTAS ELECTRICAS para las distintas Sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, que incluyen los departamentos de Caldas, Quindío, Chocó y Risaralda. Se requiere con el fin de dar cumplimiento de la normatividad del caso, para que los equipos cumplan con el normal funcionamiento, generando un ambiente óptimo para las labores de sus servidores y personal externo que ingresa a las diferentes sedes de la Regional Eje Cafetero. Los resultados esperados de dicho proceso son el buen funcionamiento de los equipos que intervienen dentro de los sistemas mencionados.

Con el fin de conocer el contexto dentro del cual se encuentra la adquisición de UPS Y PLANTAS ELECTRICAS, se realiza el siguiente análisis del sector.

3. FICHA RESUMEN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Estudio del Sector						028		
Dependencia Solicitante	COORDINACIÓN REGIONAL TICS							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	24	4	2024	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	2	5	2024	
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**	D	M	AÑO	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	**SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000)**							
Plazo Estimado de la Ejecución	90 dias calendario							

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

Se utilizó el análisis de cotizaciones con precios actualizados en el mercado.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		*Explique*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	**x**	*No se tienen históricos en este tipo de contrato en la Regional Eje Cafetero*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u>, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Número de Proceso	FGN-REC-0026-2023
Fecha de Inicio del Proceso	26/05/2023
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Objeto Contratado	COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDO (UPS) Y PLANTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	SEGÚN FICHAS TÉCNICAS, CON DESTINO A DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LAS SECCIONALES CHOCÓ, CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA)
Cuantía del Contrato	$209.123.311.25
Nombre o Razón Social del Contratista	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Plazo de Ejecución	90 DIAS
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4529618&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*No serán tenidos en cuenta los históricos de otras entidades por cuanto se cuenta con históricos de la entidad.*
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

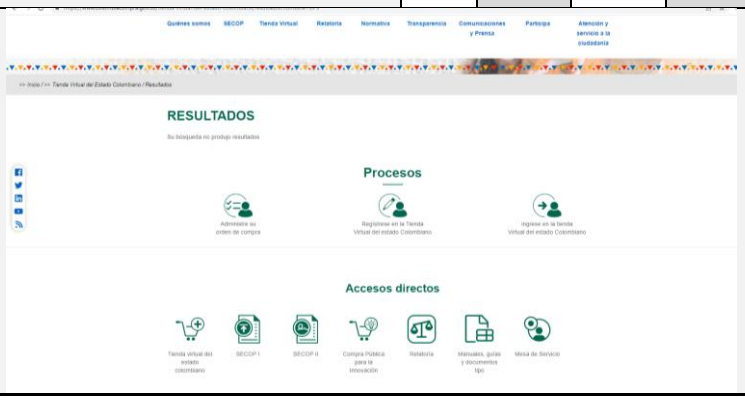
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante	*N/A*
Número de Proceso	*N/A*
Fecha de Inicio del Proceso	*N/A*
Modalidad de Selección	*N/A*
Objeto Contratado	*N/A*
Cuantía del Contrato	*N/A*
Nombre o Razón Social del Contratista	*N/A*
Plazo de Ejecución	*N/A*
Link de Publicación	*N/A*
Estado del Contrato	*N/A*

- *Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso*

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**x**	**SI**	
Si su respuesta <u>es afirmativa</u> y no se va a usar, explique la razón				



(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Ver anexo técnico, estudios previos y documentos del proceso

5.1.2 Económicos

Variables Económicas

PIB

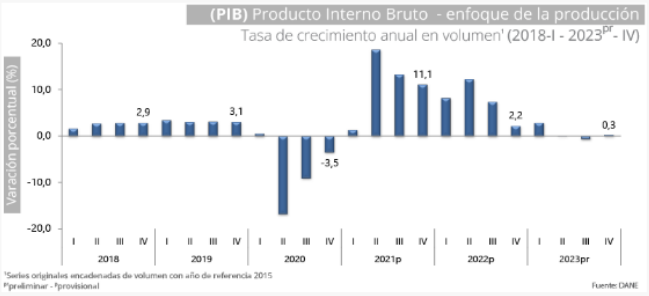
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de febrero de 2024

Información IV trimestre 2023pr

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.

• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

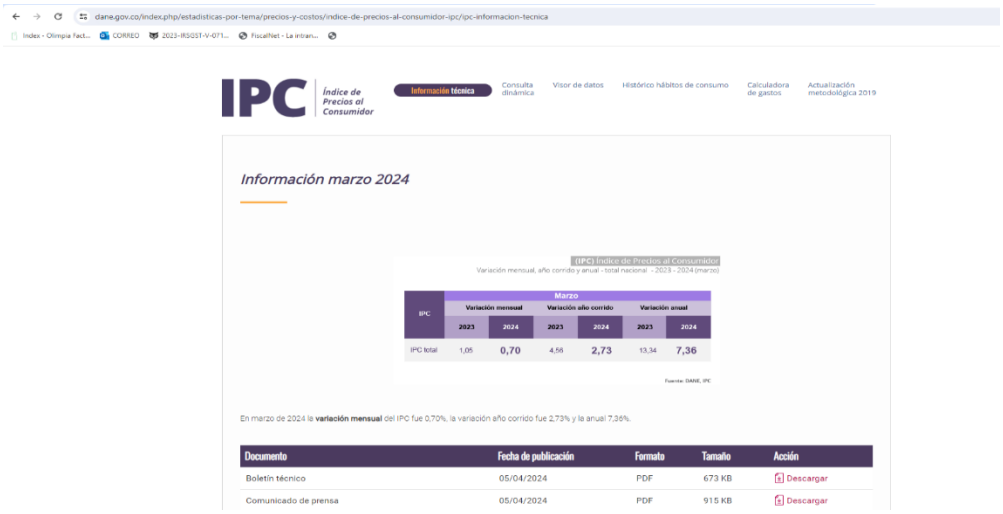
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2024

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2024 en comparación con febrero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,02%), arriendo imputado (0,74%), frutas frescas (7,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), arriendo efectivo (0,74%), gas (3,57%), servicios relacionados con la copropiedad (2,07%), combustibles para vehículos (0,42%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,64%) y hortalizas y legumbres frescas (2,70%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: paquetes turísticos completos (-4,81%), vehículo particular nuevo o usado (-0,43%), carne de aves (-0,69%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,19%) y otros productos para el aseo personal (-0,99%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,02	0,14
Arriendo imputado	0,74	0,09
Frutas frescas	7,58	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Arriendo efectivo	0,74	0,07
Gas	3,57	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,07	0,02
Combustibles para vehículos	0,42	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,64	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,70	0,01

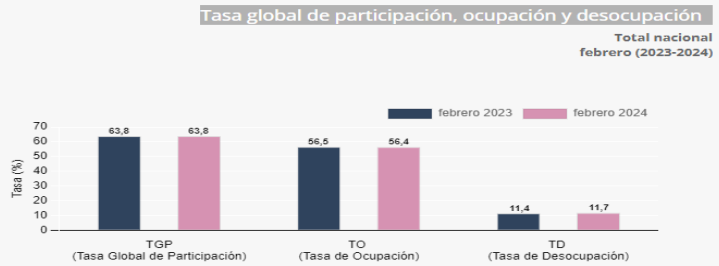
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Información febrero 2024

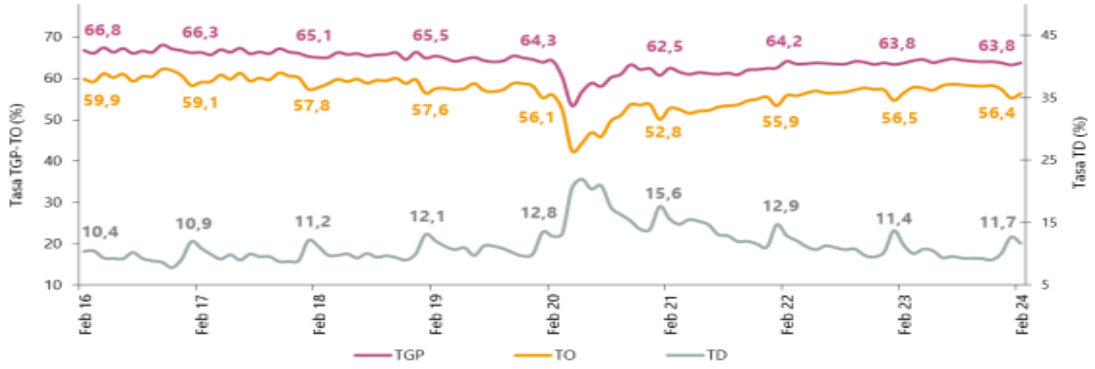
Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.



Fuente: DANE

Principales indicadores del mercado labora
Febrero de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)

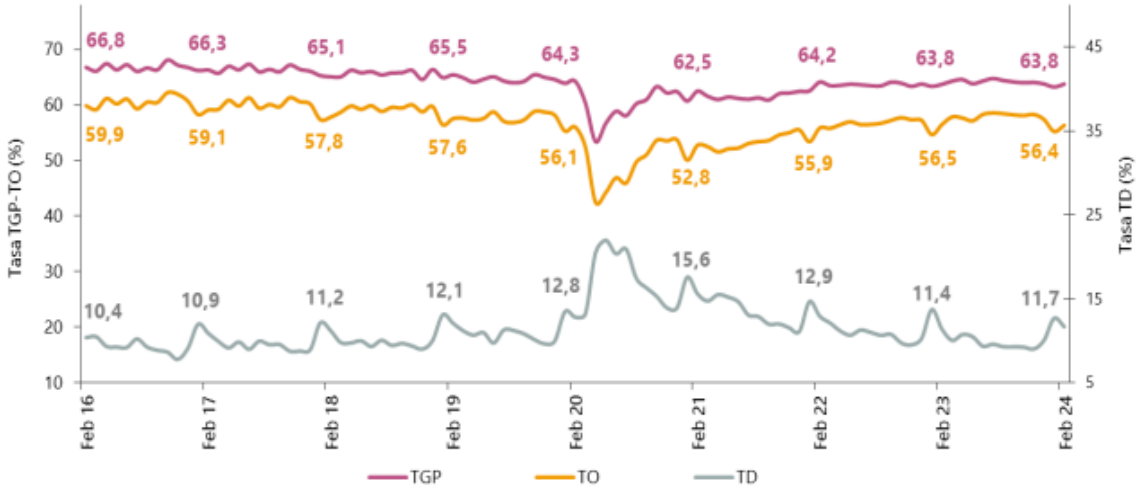


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES ECONOMICOS



SALARIO MINIMO – 2024

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el salario mínimo legal para el año 2024 se fijó en $1.300.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2024, lo que representa un aumento del 12.% por ciento comparado con el año anterior.

Dicho incremento aplica también para los trabajadores que devenguen un salario mínimo integral, quienes, a partir del 1 de enero de 2024, no podrán recibir un salario mensual inferior a $16.900.000 pesos, incluyendo el factor prestacional.

Por su parte, el auxilio de transporte será de $162.000 pesos mensuales. Sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. La Entidad realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES ANALISIS DE LOS ACUERDOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados a la normativa nacional por medio de una Ley de la República. Dado que los Acuerdos Comerciales materializan los compromisos internacionales asumidos por los Estados Parte –y adicionalmente se encuentran incorporados a nuestra legislación interna–, las Entidades Estatales colombianas deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos sean aplicables a los Procesos de Contratación. Del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes colombianos cuando participan en los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha firmado Acuerdos Comerciales y se encuentran vigentes

La Agencia Nacional de Contratación Pública en su función de "[b]rindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de política de compras y contratación pública, y elaborar los documentos técnicos que se requieran para el efecto", ofrece a los partícipes del Sistema de Compra Pública el presente Manual para ser utilizado como guía para identificar las reglas contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, que deben ser aplicadas en los Procesos de Contratación. Se incluye en este Manual, entre otras cuestiones, los valores de los umbrales calculados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en lo señalado en los Acuerdos Comerciales. Debe señalarse que el Manual, para todos los efectos, es una guía no vinculante y, en modo alguno, reemplaza o modifica los Acuerdos Comerciales y las obligaciones que de allí se deriven para las Entidades Estatales.

Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los valores a partir de los cuales rigen los Acuerdos Comerciales para cada Proceso de Contratación son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro (DEG)— Special Drawing Rights, SDR por sus siglas en inglés —. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estas monedas a pesos colombianos para determinar el umbral aplicable.

PLAZOS

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública,

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	746.344.157
Central servicios construcción	28.705.544.496
Sub-Central bienes y servicios	1.148.221.780
Sub-Central servicios construcción	28.705.544.496
Otras entidades bienes y servicios	1.148.221.780

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Otras entidades bienes y servicios	1.263.043.958
Otras entidades servicios construcción	28.705.544.496

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13: contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central de bienes y servicios	436.349.451
Central de servicios construcción	28.617.834.543
Sub-Central de bienes y servicios	2.030.722.904
Sub-Central de servicios construcción	28.617.834.543
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.066.556.147
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.290.962.604
Otras entidades servicios construcción	28.617.834.543

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2024- 2025

	Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
México	Bienes y servicios $286.754.038 **COP** Servicios de construcción $44.095.402.983 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.695.973.592 **COP** Servicios de construcción $54.273.800.003 **COP**
Perú	Bienes y servicios $544.832.673 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 **COP** Servicios de Construcción $28.675.403.847 COP	Bienes y servicios $1.261.717.769 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8: Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	401.000.000
Central servicios de construcción	28.670.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.147.000.000
Sub-Central servicios de construcción	86.020.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.294.000.000
Otras entidades servicios de construcción	86.020.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14: Contratación Pública. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	391.900.299
Central servicios construcción	50.947.068.122
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.959.496.615
Otras entidades servicios construcción	62.707.009.617

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo xx Apéndice 4. Valor de los Umbrales. Capítulo 7 Contratación Pública.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112
Central servicios construcción	26.783.850.461
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 *Supra*.

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SÍ	**NO**	**NO**	**SI**
	México	SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
	Perú	SI	SI	**NO**	**NO**	**SI**
Canadá		SI	SI	**NO**	**NO**	**si**

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Chile		SI	SÍ	**NO**	**NO**	**SI**
Corea		SI	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**
Costa Rica		SI	SÍ	**si**	**NO**	**si**
Estados Unidos		SI	SI	**NO**	**NO**	**NO**
Estados AELC		SI	SÍ	**NO**	**NO**	**NO**
Mexico		SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	**NO**	**NO**	**NO**
	Guatemala	SI	SÍ	**NO**	**NO**	**NO**
	Honduras	SI	NO	**NO**	**NO**	**NO**
Unión Europea		SI	**SI**	**NO**	**NO**	**NO**
Israel		SI	**NO**	**SI**	**NO**	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	**SI**	**si**	**NO**	**si**
Comunidad Andina		SI	**si**	**si**	**NO**	**SI**

La Fiscalía General de la Nación por ser una Entidad del nivel nacional y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.oo) incluido IVA.** y de acuerdo a los humbrales establecidos, aplican los acuerdos relacionados en la tabla anterior.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A continuación se detallan los indicadores financieros y organizacionales para la Selección Abreviada de menor cuantía **Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas de Plantas eléctricas y UPS para los inmuebles bajo jurisdicción de la Regional Eje Cafetero.**

Para su determinación, se utilizan las fórmulas indicadas en el manual de Colombia Compra Eficiente, con el fin de seleccionar los valores y porcentajes de los indicadores financieros habilitantes para la presente contratación; además poder contar con una buena pluralidad de oferentes, que tengan un buen desempeño comercial. Los valores para determinar estos indicadores se realizará por medio de los siguientes conceptos estadísticos.

Promedio o media aritmética

Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma; debido a que puede existir un proveedor con un alto nivel de liquidez quien

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores. Por lo anterior además de este concepto, se complementará con la desviación estándar muestral, con el fin de evitar datos atípicos, que no nos permitan mostrar información real y confiable.

Desviación estándar muestral

La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

$$\text{Desviación Estándar Muestral} = \sqrt{\text{Varianza muestral}}$$

Se define la varianza de una muestra de observaciones X1, X2, ..., Xn, cuyo promedio es $\bar{X}$ y *n* es igual al tamaño de la muestra, como:

$$\text{Varianza muestral} = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} X_i - \bar{X}\right)^2}{n-1}$$

INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se establece una muestra de indicadores solicitados en diferentes procesos publicados en SECOP II durante el presente año, en el análisis realizado también se estudiaron los indicadores de proponentes presentados en varias de las invitaciones, a saber SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO, con esta información, se realizó el análisis de los indicadores

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CUADRO REPRESENTATIVO CON INFORMACIÓN DE PROCESOS PUBLICADOS EN SECOP

INDICADOR FINANCIERO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	EMPRESA DE SERVICION PUBLICOS DE PUERTO LEGUIZAMO	PROMEDIO	NUMERO DE DATOS	VARIANZA MUESTRAL	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL
LIQUIDEZ	1,50	1,66	1,31	1,40	1,50	1,47	5,00	0,02	0,13
ENDEUDAMIENTO	66,00	57,00	70,00	65,00	15,00	54,60	5,00	512,30	22,63
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,00	2,70	1,46	2,50	1,00	1,73	5,00	0,67	0,82
Rentabilidad del patrimonio	0,00	0,07	0,03	0,10	0,10	0,06	5,00	0,00	0,04
Rentabilidad del ACTIVO	0,00	0,08	0,03	0,04	0,10	0,05	5,00	0,00	0,04

De la información anterior, se toman los promedios para el presente proceso, por lo que el criterio de elección de los indicadores financieros y organizacionales se hizo de la siguiente manera:

1. **Indicadores capacidad financiera**

***(a)* Índice de liquidez:** En la muestra se evidencia una dispersión de los datos, donde el rango mínimo de liquidez está en 1,31 y el máximo en 1.66. Por esto la Fiscalía para el presente Proceso de Contratación exige un indicador mayor o igual a 1.47 que arrojó el promedio de los datos para lograr una mayor pluralidad de oferentes.

***(b)* Índice de endeudamiento:** El indicador presenta valores que van desde el 0,15 hasta el 0,70, con un valor promedio de 0.54. La Fiscalía exigirá un indicador menor o igual a 60%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 60% quedan habilitados con respecto a este indicador, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

***(c)* Razón de cobertura de intereses:** La Fiscalía para este proceso tendrá en cuenta el valor promedio solicitado en las invitaciones que asciende a 1.73 pero reduciéndolo un poco, a fin de ampliar posibilidad a los oferentes, por lo tanto los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5 quedan habilitados con respecto a este indicador.

2. Indicadores capacidad organizacional:

***(a)* Rentabilidad del patrimonio:** La muestra evidencia no uniformidad de los datos alrededor de rangos comenzando en 0, arrojando un valor promedio de 6. Por lo tanto, y para garantizar la participación de las diferentes empresas, La Fiscalía para este Proceso de Contratación exigirá un indicador mayor a seis (6).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

***(b)* Rentabilidad del activo:** La muestra evidencia no uniformidad de los datos alrededor de los rangos comenzando en 0, así mismo, el indicador solicitado en los procesos mencionados arrojó un valor promedio de 5 para este indicador. Por lo tanto, para este Proceso de Contratación se exigirá un indicador mayor a cinco (5). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad del activo mayor a cinco quedan habilitados con respecto a este indicador.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector, teniendo en cuenta la información relacionada anteriormente, la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero realizó el análisis de la información financiera del sector, por lo anterior y una vez consolidada la información se puede recomendar que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso contractual, deberán establecerse en los siguientes rangos:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.47
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 60%
Razón de cobertura de intereses (utilidad Operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.5
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 0.05

5.1.3 Regulatorios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue reglamentado en los artículos., **2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2.0 y siguientes** del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Ley 2069 de 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

5.1.4 Otros

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Clasificación UNSPSC	Descripción
60104907	Generadores portátiles
39121004	Unidades de suministro de energía
26111600	Generadores de potencia
39121600	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
26131500	Centrales eléctricas

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial, estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000=),** se optará por hacer uso de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten y los postulados que rigen la función administrativa.

OBJETO: Adquisicion, instalacion y puesta en funcionamientos de plantas electricas y unidades de potencia ininterrumpida ups, según fichas tècnicas, para distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero (departamentos de Risaralda, Caldas, Choco y Quindío)

TIPO DE CONTRATO: Compraventa – Prestación de servicios

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Días Calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en los departamentos de:

El contrato se ejecutará en los Departamentos de: Risaralda, Caldas, Chocó y Quindío.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Y se entregará en la(s) ciudad(es): de los Departamentos de Risaralda, Caldas, Chocó y Quindío.

NOTA: Señor proponente, para estructurar su oferta tenga en cuenta la ubicación geográfica y las condiciones particulares de accesibilidad a los diferentes municipios, especialmente del Departamento del Chocó, en donde se ejecutará el contrato.

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) solo pago, previa aceptación y autorización del supervisor del contrato con el recibo a satisfacción del servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en este documento, en la invitación pública y el contrato.

PRESUPUESTO

Efectuado el análisis económico se estableció que el valor estimado para la contratación de la compra de UPS Y PLANTAS ELECTRICAS, equipos se derivan de la asignación presupuestal efectuada a la Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación; suma que corresponde a **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000=)**, respaldados en el CDP N.° 7024 del 12 de enero de 2024 expedidos por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero - Fiscalía General de la Nación.

Con el fin de poder establecer el costo total del servicio a contratar, la Fiscalía General de la Nación por medio de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero y encabezado por la Coordinación Regional TICS, analizaran los puntos críticos como lo son el precio, el tiempo de durabilidad del servicio, la experiencia, las garantías del servicio, entre otros, con el fin de proporcionar la mayor información posible y así realizar de forma más eficiente la evaluación del sector.

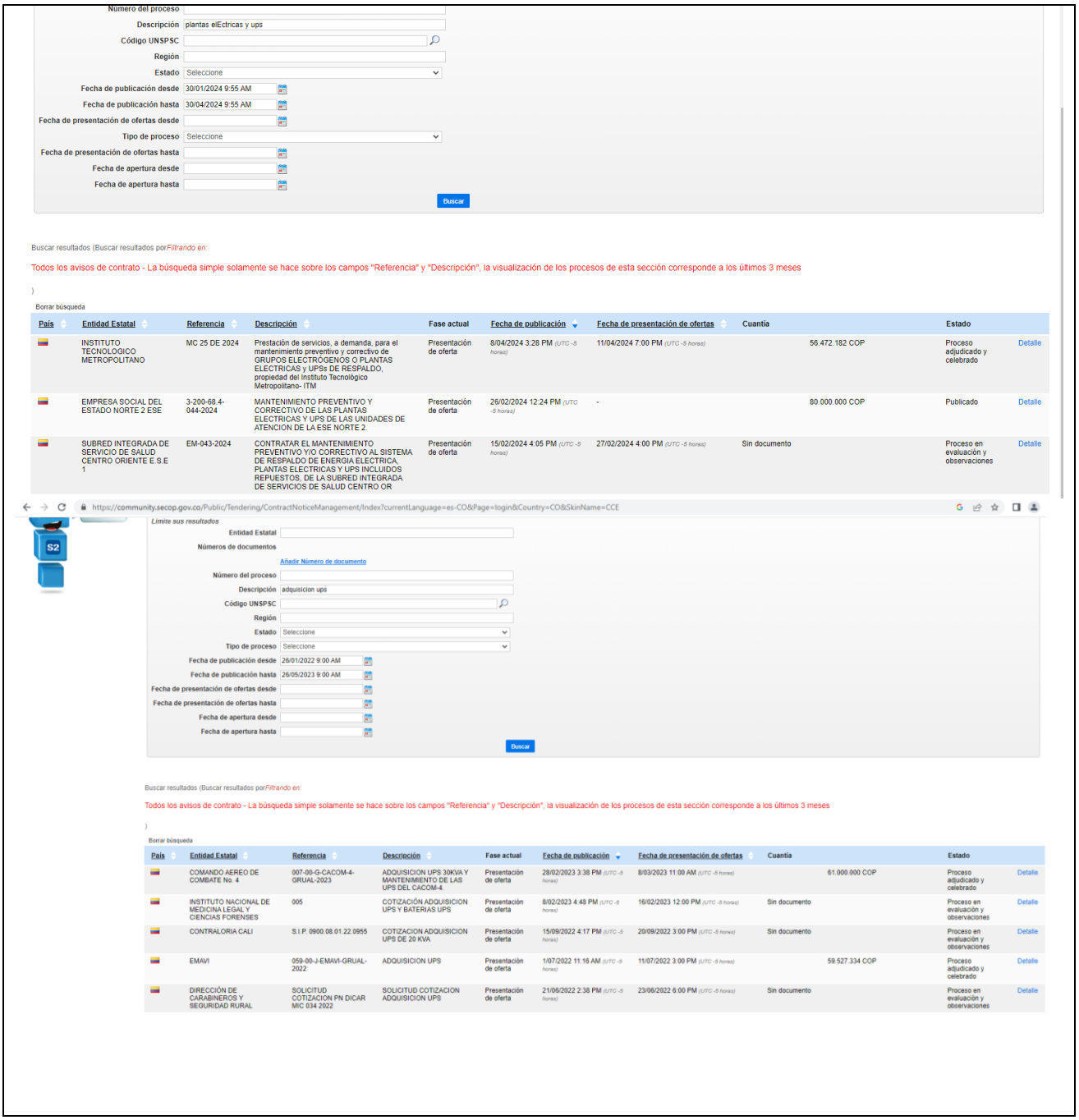
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades públicas y privadas cuyos inmuebles poseen estos equipos requieren contar con proveedores que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios; por tanto contratan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia.

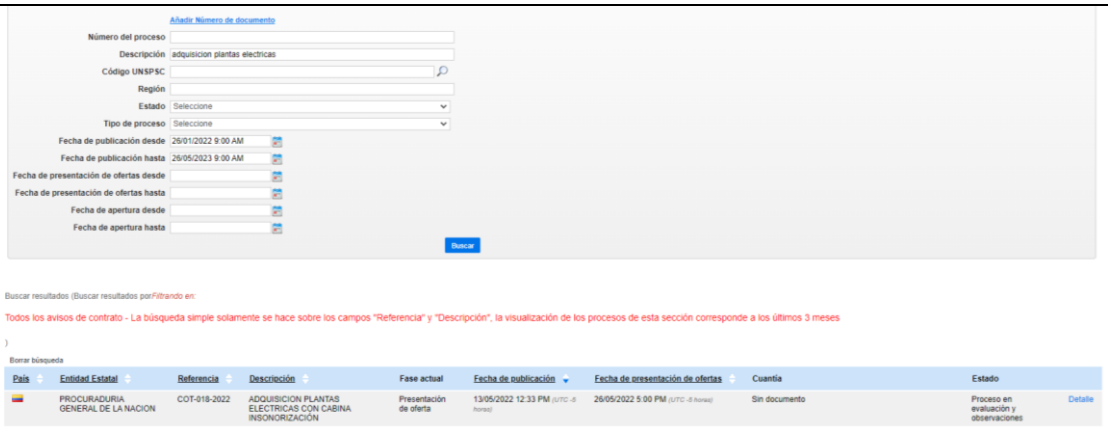
La necesidad de adquirir dichos elementos surgen como oportunidad de mejorar tanto la productividad y eficiencia de los funcionarios como también la seguridad interna y de los alrededores de las sedes de la Fiscalía General de la Nación.

La Información consultada en el SECOP I y II permite ver los procesos de contratación celebrados por otras entidades, evidenciando con esta muestra, la demanda del servicio y las modalidades de contratación aplicadas y sus tiempos de ejecución:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD PENDIENTE A ADQUIRIR
1	*Suministro e Instalación de Ups de 10 Kva Bahía solano Choco*	*GL*	*2*	*1*	*1*
2	*Suministro e instalación de Ups de 3 Kva para los municipios de Unguia, Acandi, Rio Sucio, Medio Baudo, Condoto Choco*	*GL*	*5*	*1*	*4*
3	*Suministro e instalación de Ups de 3 Kva para los municipios de Rio sucio y La dorada Caldas*	*GL*	*2*	*1*	*1*
4	*Suministro e Instalación de Ups de 30 Kva Para Manizales Caldas*	*GL*	*1*	*1*	*0*
5	*Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Armenia Quindío*	*GL*	*1*	*1*	*0*
6	*Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Dosquebradas Risaralda*	*GL*	*1*	*1*	*0*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	*Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Pereira Risaralda*	*GL*	*1*	*0*	*1*
8	*Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Santa Rosa Risaralda*	*GL*	*1*	*1*	*0*
9	*Planta eléctrica de 270 Kva trifásica incluye transferencia y todos los elementos como protecciones, amortiguadores, silenciador, acoples, cargador automático de baterías, módulo de arranque automático, sensor de bajos nivel, baterías y cables, precalentador etc y todo los necesarios para su correcto funcionamiento. Quibdó Choco*	*GL*	*1*	*1*	*0*

RIESGOS: Los posibles oferentes, deben tener en cuenta que se requieren las respectivas pólizas para amparar el cumplimiento del contrato la calidad del servicio, además de los descuentos de ley.

GARANTÍAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad de servicio	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

RIESGOS: Los posibles oferentes, deben tener en cuenta que se requieren las respectivas pólizas para amparar el cumplimiento del contrato la calidad del servicio,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad y correcto funcionamiento, además de los descuentos de ley.

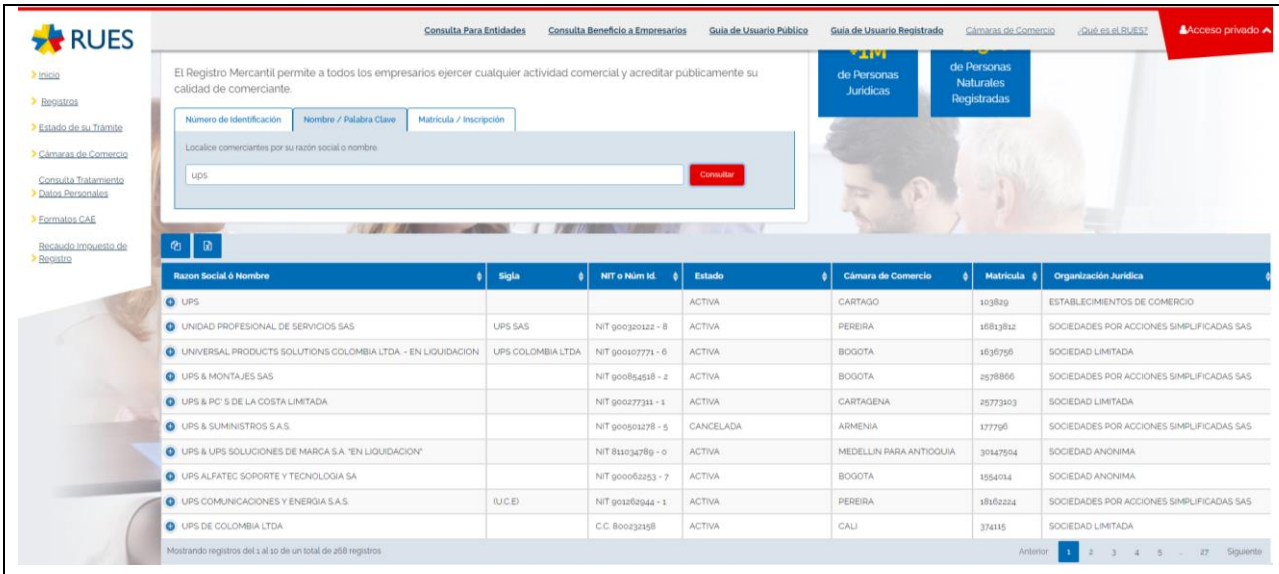
5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar Unidades de Potencia Ininterrumpido (UPS) Y PLANTAS ELECTRICAS a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero(Caldas, Quindío, Chocó y Risaralda), se consultó en las páginas web y para la ciudad de Pereira, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el suministro e instalación de las UPS Y PLANTAS ELÉCTRICAS que rerquiere la entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse la compra con proveedores no idóneos; entre las empresas se encuentran las siguientes:

N°	PROVEEDOR DE SERVICIOS	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	TEK SOLUCIONES	Cra 9 No. 22-53 Local 116 Pereira	3201020
2	COMPUTIENDA	Cra. 6ª No. 22-35 Pereira	3212404
3	JOHON JAVIER LOPEZ	Carrera 64a # 14-40 Pereira	3355482
4	UPSERVICIOS INTEGRADOS DE TECNOLOGIA	Cl 19 No. 20-60 Av Sur Frente a la 14	3104157751
5	UPS COMUNICACIONES	Av Las Américas # 80-34 Pereira /gerencia@upscomunicaciones.com	3165136
6	REDES UPS	Calle 18 # 13-22 Edificio Torum Armenia comercial@redesupsyseguridad.com	7441488 - 7383643
7	SERVICIOS INFORMATICOS DEL CHOCO	Cr 8 # 25 -74 Quibdó Chocó	3116348977

Consultadas las paginas de confecamaras RUES del registro de las empresas, se evidencia que existe buena oferta en de este tipo de empresas en el marcado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



	Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Estado	Cámara de Comercio	Matrícula	Organización Jurídica
2	UPS		ACTIVA	CARTAGO	103829	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
3	UNIDAD PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS	NIT 900320122 - 8	ACTIVA	PEREIRA	16813812	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
4	UNIVERSAL PRODUCTS SOLUTIONS COLOMBIA LTDA. - EN LI	NIT 900107771 - 6	ACTIVA	BOGOTA	1636756	SOCIEDAD LIMITADA
5	UPS & MONTAJES SAS	NIT 900854518 - 2	ACTIVA	BOGOTA	2578866	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
6	UPS & PC' S DE LA COSTA LIMITADA	NIT 900277311 - 1	ACTIVA	CARTAGENA	25773103	SOCIEDAD LIMITADA
8	UPS & UPS SOLUCIONES DE MARCA S.A. "EN LIQUIDACION"	NIT 811034789 - 0	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	30147504	SOCIEDAD ANONIMA
9	UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA	NIT 900062253 - 7	ACTIVA	BOGOTA	1554014	SOCIEDAD ANONIMA
10	UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S.	NIT 901262944 - 1	ACTIVA	PEREIRA	18162224	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
11	UPS DE COLOMBIA LTDA	C.C. 800232158	ACTIVA	CALI	374115	SOCIEDAD LIMITADA
13	UPS GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	NIT 901006475 - 0	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	59453912	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
14	UPS INGENIERIA E U	NIT 805026168 - 1	ACTIVA	CALI	602763	EMPRESAS UNIPERSONALES
15	UPS INGENIEROS SAS - EN LIQUIDACION	NIT 900647687 - 1	ACTIVA	BOGOTA	2356651	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
16	UPS MONKEY LTDA	NIT 900107715 - 3	ACTIVA	BOGOTA	1625339	SOCIEDAD LIMITADA
17	UPS SCS (COLOMBIA) LTDA	NIT 830085087 - 6	ACTIVA	BOGOTA	1082454	SOCIEDAD LIMITADA
18	UPS SERVICIOS EXPRESOS S A S	NIT 900400551 - 8	ACTIVA	BOGOTA	2049751	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
19	UPS SOLUCIONES CONFIABLES SAS	NIT 901539171 - 4	ACTIVA	BOGOTA	3452959	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
20	UPS SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S	NIT 901149081 - 6	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	60734412	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
21	UPS SOLUCIONES ELECTRONICAS SAS	NIT 900966445 - 4	ACTIVA	BOGOTA	2682316	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
22	UPS SOLUCIONES GLOBALES SAS - EN LIQUIDACION	NIT 900978964 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2696565	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
23	UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NIT 900398923 - 6	ACTIVA	DOSQUEBRADAS	36465	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
24	UPS SOLUCIONES S A S - EN LIQUIDACION	NIT 900640878 - 1	ACTIVA	BOGOTA	2348176	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
25	UPS SYSTEM SOLUCIONES INFORMATICAS E.U. EN LIQUIDACION		ACTIVA	CALI	869227	EMPRESAS UNIPERSONALES
26	UPS TECNOLOGIA E.U. UPS TECNOLOGIA G Y M. "EN LIQUIDA	NIT 900232336 - 1	ACTIVA	BARRANQUILLA	462761	EMPRESAS UNIPERSONALES
27	UPS TECNOLOGIA SMC SAS	NIT 900517414 - 0	ACTIVA	BOGOTA	2205433	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
28	UPS Y ACCESORIOS EMPRESA UNIPERSONAL EN LIQUIDACIC	NIT 830040953 - 6	ACTIVA	BOGOTA	848277	EMPRESAS UNIPERSONALES
29	UPS Y BATERIAS DE LA 21 SAS	NIT 901592074 - 2	ACTIVA	BOGOTA	3525310	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
30	UPS Y ELECTRONICA LTDA	NIT 805027451 - 6	ACTIVA	CALI	612200	SOCIEDAD LIMITADA
31	UPS Y REDES S.A.S.	NIT 901156264 - 6	ACTIVA	CALI	1054530	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
32	UPS Y REGULADORES LIMITADA	NIT 830001458 - 5	ACTIVA	BOGOTA	632103	SOCIEDAD LIMITADA
33	UPSTREAM DRILLING MATERIALS SAS	NIT 901278256 - 0	ACTIVA	BOGOTA	3105177	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
35	UPS & PC' S DE LA COSTA LTDA		ACTIVA	CARTAGENA	25773202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
40	UPS & UPS SOLUCIONES DE MARCA		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	36825702	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
42	UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA		ACTIVA	PEREIRA	18116943	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
46	UPS ENERGIA CONFIABLE		ACTIVA	BARRANQUILLA	863914	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
48	UPS INSTALACIONES Y SERVICIOS		ACTIVA	LA DORADA	50461	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
51	UPS LOGISTICS GROUP LOGISTICA		ACTIVA	BOGOTA	1167239	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
52	UPS LOGISTICS GROUP REPARACIONES		ACTIVA	BOGOTA	1167236	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
54	UPS PROTECCIONES Y TELECOMUNICACIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000280671	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

212	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	CUCUTA	420640	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
213	MICROSISTEL UPS LTDA		ACTIVA	CALI	390758	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
214	PICK - UPS Y AMPLIFICACIONES PARRANDERO		ACTIVA	BARRANQUILLA	560504	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
217	R.T UPS Y SISTEMA		ACTIVA	CALI	534247	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
218	REDES UPS Y PROTECCIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000097570	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
219	REDES UPS Y SEGURIDAD		ACTIVA	ARMENIA	173653	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
225	TELECTRONICA UPS S.A.S.		ACTIVA	PALMIRA	101937	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
232	CENTRO DE SERVICIOS UPS		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	49010602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
239	JD REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	1163215	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
242	MOTOR UPS		ACTIVA	SAN ANDRES	36382	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
245	REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	728788	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
248	SOLUTIONS PRINTER Y UPS		ACTIVA	BOGOTA	1718789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
249	UNIDAD DE POLIGRAFIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD UPSS		ACTIVA	PASTO	206262	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
250	CONSTR U.P.S. SAS	NIT 901357567 - 5	ACTIVA	TUNJA	177544	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
251	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS POR LA SAL	NIT 802022163 - 6	ACTIVA	BARRANQUILLA	9000006083	OTRAS SOCIEDADES
252	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS POR LA SALUD SIGLA U.P.S. E.A.T. "EN LI		ACTIVA	CARTAGENA	16570810	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO
253	JD.UPS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.	NIT 900530816 - 1	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	46997112	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
254	PIN-UPS S A S	NIT 900911859 - 3	ACTIVA	BOGOTA	2635019	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
255	TECNI-UPS LTDA EN LIQUIDACION	NIT 900271500 - 8	ACTIVA	ARMENIA	160480	SOCIEDAD LIMITADA
256	U.P.S. & CIA LTDA UNION PROMOTORA DE SEGUROS & CIA	NIT 900120179 - 9	ACTIVA	CARTAGENA	22449103	SOCIEDAD LIMITADA
257	UNIDAD DE PSICOSISTEMAS LTDA.U.P.S.S.	NIT	ACTIVA	BARRANQUILLA	61362	SOCIEDAD LIMITADA
258	URBANA PLUS SERVICE FIRMA ADMINISTRADORA ESPECIAL	NIT 901283514 - 6	ACTIVA	CARTAGENA	41626712	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
259	CLINIC-UPS S.A.S		ACTIVA	PEREIRA	14984402	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
261	EMCOSALUD U.P.S.		ACTIVA	HUILA	386748	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
262	JD.UPS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	53134202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
263	PIN-UPS		ACTIVA	BOGOTA	2635023	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
264	PIN-UPS		ACTIVA	BOGOTA	3379441	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
267	U.P.S. & CIA LTDA UNION PROMOTORA DE SEGUROS		ACTIVA	CARTAGENA	22449202	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
270						
58	UPS SCS (COLOMBIA) LTDA-GUADALAJARA		ACTIVA	BOGOTA	2504759	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
61	ups scs colombia ltda	C.C.	ACTIVA	CALI	1113615	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
62	UPS SCS COLOMBIA LTDA SAN DIEGO		ACTIVA	FACATATIVA	92489	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
64	UPS SISTEMAS Y REDES		ACTIVA	FACATATIVA	137768	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
65	UPS SOLUCIONES INTEGRALES		ACTIVA	DOSQUEBRADAS	33669	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
72	UPS VARIEDADES		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	74012602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
73	UPS Y BATERIAS LA 21		ACTIVA	BOGOTA	2934162	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
77	UPS Y REDES S.A.S.		ACTIVA	CALI	1039555	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
78	UPS Y REGULADORES EGA		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	38424602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
79	UPS Y REGULADORES LIMITADA		ACTIVA	BOGOTA	1227619	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
80	UPS Y SUMINISTROS AR		ACTIVA	ARMENIA	237581	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
81	UPS Y SUMINISTROS ARM		ACTIVA	IBAGUE	332816	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
83	UNIVERSAL DE PARTES EL SOCIO SAS	NIT 901552226 - 4	ACTIVA	PASTO	216109	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
84	UNIVERSAL DE POTENCIA Y SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA	NIT 800078375 - 4	ACTIVA	BOGOTA	388928	SOCIEDAD LIMITADA
85	UNIVERSAL DE PRODUCTOS SOLUCIONES EN SISTEMAS ELECTRONICOS Y COMUNICAC		ACTIVA	BOGOTA	952726	SOCIEDAD LIMITADA
87	UP SOLUTIONS COMPANY SAS	NIT 900789888 - 4	ACTIVA	BOGOTA	2518846	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
88	UPS' S SOLUCIONES E.U.	NIT 900064548 - 3	ACTIVA	CALI	675265	EMPRESAS UNIPERSONALES
89	UPS'S DE OCCIDENTE S.A.S.	NIT 805010069 - 0	ACTIVA	CALI	478370	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
90	UPSALES S.A.S	NIT 901615299 - 3	ACTIVA	CARTAGENA	47077012	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
91	UPSCALE INMOBILIARIA S.A.S	NIT 901474249 - 9	ACTIVA	BOGOTA	3364415	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
92	UPSELECTRO S.A.S.	NIT 900674332 - 7	ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	50021112	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
93	UPSENERGIA SAS	NIT 900461074 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2136948	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
94	UPSERVICE SAS	NIT 900717827 - 7	ACTIVA	BOGOTA	2434226	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
95	UPSERVICES SAS	NIT 900860628 - 9	ACTIVA	BOGOTA	2585382	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
96	UPSERVICIOS CALI LTDA	NIT 805002739 - 3	ACTIVA	CALI	419862	SOCIEDAD LIMITADA
97	UPSERVICIOS Y MONTAJES LTDA	NIT 800216546 - 1	ACTIVA	BOGOTA	577257	SOCIEDAD LIMITADA
98	UPSIDE CAPITAL S.A.S	NIT 901553235 - 5	ACTIVA	BOGOTA	3465422	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
100	UPSIDE EVENTS SAS	NIT 900738145 - 2	ACTIVA	BOGOTA	2461876	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
102	UPSIDE LIMITADA - EN LIQUIDACION	NIT 830080596 - 0	ACTIVA	BOGOTA	1056143	SOCIEDAD LIMITADA
103	UPSIDE RADICAL CONSULTING S.A.S.	NIT 901238210 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3235313	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
105	UPSIDE VALUE COLOMBIA S.A.S	NIT 901460244 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3343384	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
108	UPSISTEMAS S A S	NIT 800105706 - 5	ACTIVA	BOGOTA	422688	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
109	UPSOLUCIONES LTDA	NIT 900018700 - 1	ACTIVA	BOGOTA	1471246	SOCIEDAD LIMITADA
110	UPSOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. SIGLA UPSOLUCIONE	NIT 900412862 - 5	ACTIVA	BARRANQUILLA	515077	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
111	UPSOLUTION SAS	NIT 901426657 - 6	ACTIVA	CALI	1099752	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
112	UPSOLUTIONS AND SERVICE SAS	NIT 901232672 - 3	ACTIVA	SANTA ROSA DE CABAL	36120	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
113	UPSOPORTE Y SISTEMAS E U - EN LIQUIDACION	NIT 830042768 - 9	ACTIVA	BOGOTA	858096	EMPRESAS UNIPERSONALES
114	UPSS CALI S.A.S	NIT 901068556 - 4	ACTIVA	CALI	982194	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
115	UPSTAIRS TRADE SAS	NIT 900336460 - 2	ACTIVA	BOGOTA	1959383	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

178	MICROSISTEL UPS LTDA	NIT 800250379 -	ACTIVA	CALI	390757	SOCIEDAD LIMITADA
180	REDES UPS Y PROTECCIONES E.U.	NIT 804014290 - 7	ACTIVA	BUCARAMANGA	98808	EMPRESAS UNIPERSONALES
181	REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S.	NIT 900934514 - 7	ACTIVA	ARMENIA	204698	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
182	SADCA INGENIERIA UPS SAS	NIT 901436584 - 1	ACTIVA	BOGOTA	3315897	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
183	SERVI UPS LTDA		ACTIVA	CALI	403393	SOCIEDAD LIMITADA
184	SERVICIOS DE SISTEMAS COMPUTACION Y ADMINISTRACIO	NIT 830098104 - 1	ACTIVA	BOGOTA	1156562	EMPRESAS UNIPERSONALES
185	SERVITEL UPS LTDA - EN LIQUIDACION	NIT 830022350 - 9	ACTIVA	BOGOTA	737871	SOCIEDAD LIMITADA
186	SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRONICAS Y UPS SAS	NIT 901462041 - 2	ACTIVA	FACATATIVA	149971	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
187	START UPS TECNOLOGY S.A.S. "En liquidación"		ACTIVA	CARTAGENA	29673012	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
188	SYSTEM UPS S.A.S.	NIT 901126068 - 0	ACTIVA	MANIZALES	189232	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
189	TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT 830107783 - 0	ACTIVA	BOGOTA	1207621	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
190	TELECTRONICA UPS S.A.S.	NIT 900607223 - 7	ACTIVA	PALMIRA	101936	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
193	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	CARTAGENA	29932102	OTRAS SOCIEDADES
194	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	BUENAVENTURA	65380	SOCIEDAD LIMITADA
195	AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		ACTIVA	BOGOTA	1936522	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
200	ENERLINE UPS Y BATERIAS		ACTIVA	CALI	1154789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
202	KIDS & UPS BY MYSTIC		ACTIVA	SANTA MARTA	140210	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
203	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	MANIZALES	129568	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
204	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	69367902	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
205	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	BARRANQUILLA	648573	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
206	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	BOGOTA	3128143	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
207	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	IBAGUE	335266	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
208	LA CASA DE LA UPS S.A.S		ACTIVA	CALI	1115149	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
209	LA CASA DE LA UPS S.A.S.		ACTIVA	ARMENIA	146085	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
210	LA CASA DE LA UPS SAS		ACTIVA	PEREIRA	15136002	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
211	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000371073	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
212	LA CASA DE LA UPS SAS.		ACTIVA	CUCUTA	420640	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
213	MICROSISTEL UPS LTDA		ACTIVA	CALI	390758	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
214	PICK - UPS Y AMPLIFICACIONES PARRANDERO		ACTIVA	BARRANQUILLA	560504	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
217	R.T UPS Y SISTEMA		ACTIVA	CALI	534247	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
218	REDES UPS Y PROTECCIONES		ACTIVA	BUCARAMANGA	9000097570	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
219	REDES UPS Y SEGURIDAD		ACTIVA	ARMENIA	173653	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
225	TELECTRONICA UPS S.A.S.		ACTIVA	PALMIRA	101937	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
232	CENTRO DE SERVICIOS UPS		ACTIVA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	49010602	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
239	JD REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	1163215	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
242	MOTOR UPS		ACTIVA	SAN ANDRES	36382	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
245	REPARAMOS UPS		ACTIVA	CALI	728788	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
248	SOLUTIONS PRINTER Y UPS		ACTIVA	BOGOTA	1718789	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	x	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	x	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	x	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	x	Bueno	100%
	n/a			
	Todas	x	Bueno	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	x	Bueno	100%
	n/a			

RESULTADO	95%
RANGO	BAJO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Articulo 27 – Acuerdos restrictivos de la competencia, se elabora la hoja de chequeo para identificar la presencia de factores con riesgos de colusión por parte de los oferentes y contratistas en el presente proceso de contratación

Se puede observar que en éste caso en particular el riesgo de colusión es bajo de acuerdo al resultado 95%, rango que lo ubica entre el 70% y el 100%, ya que dentro de los items analizados no existen factores que puedan llevar a una colusión de contratistas. No obstante la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para el presente proceso, adoptando las medidas para garantizar que se contrate con la mejor oferta, mejor calidad y menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, se solicitaron cotizaciones a varias empresas del sector y allegaron una (01), la cual cumple.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Estudio del sector

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ANEXO 1

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANALISIS DE COTIZACIONES

ADQUISICIÓN UPS PLANTAS ELECTRICAS PORTATILES

ANÁLISIS DE VARIABLES

VALORES SIN IVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	DIFERENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR FINAL			
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN MÁS BAJA	COTIZACIÓN MÁS ALTA	PROMEDIO		MEDIA ARITMÉTICA BAJA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	*Suministro e Instalación de Ups de 10 Kva , Bahía solano Choco*	GL	2	$ 49.373.544			$ 49.373.544	$ -	$ 49.373.544	0%	$ 49.373.544	$ 49.373.544	$ 9.380.973	$ 58.754.517	$ 117.509.034
2	Suministro e instalación de Ups de 3 Kva para los municipios de Unguia, Acandi, Rio Sucio, Medio Baudo, Condoto Choco	GL	5	$ 12.945.570			$ 12.945.570	$ -	$ 12.945.570	0%	$ 12.945.570	$ 12.945.570	$ 2.459.658	$ 15.405.228	$ 77.026.140
3	Suministro e instalación de Ups de 3 Kva para los municipios deRio sucio y La dorada Caldas	GL	2	$ 12.945.570			$ 12.945.570	$ -	$ 12.945.570	0%	$ 12.945.570	$ 12.945.570	$ 2.459.658	$ 15.405.228	$ 30.810.456
4	Suministro e Instalación de Ups de 30 Kva Para Manizales Caldas	GL	1	$ 101.789.443			$ 101.789.443	$ -	$ 101.789.443	0%	$ 101.789.443	$ 101.789.443	$ 19.339.994	$ 121.129.437	$ 121.129.437
5	Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Armenia Quindío	GL	1	$ 59.842.639			$ 59.842.639		$ 59.842.639	0%	$ 59.842.639	$ 59.842.639	$ 11.370.101	$ 71.212.740	$ 71.212.740
6	Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Dosquebradas Risaralda	GL	1	$ 59.842.639			$ 59.842.639		$ 59.842.639	0%	$ 59.842.639	$ 59.842.639	$ 11.370.101	$ 71.212.740	$ 71.212.740
7	Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Pereira Risaralda	GL	1	$ 59.842.639			$ 59.842.639		$ 59.842.639	0%	$ 59.842.639	$ 59.842.639	$ 11.370.101	$ 71.212.740	$ 71.212.740
8	Suministro e instalación de Ups de 15 Kva para el municipio de Santa Rosa Risaralda	GL	1	$ 59.842.639			$ 59.842.639		$ 59.842.639	0%	$ 59.842.639	$ 59.842.639	$ 11.370.101	$ 71.212.740	$ 71.212.740
9	Planta eléctrica de 270 Kva trifásica incluye transferencia y todos los elementos como protecciones, amortiguadores, silenciador, acoples, cargador automático de baterías, módulo de arranque automático, sensor de bajos nivel, baterías y cables, precalentador etc y todo los necesarios para su correcto funcionamiento Quibdó Choco	GL	1	$ 294.446.579			$ 294.446.579	$ -	$ 294.446.579	0%	$ 294.446.579	$ 294.446.579	$ 55.944.850	$ 350.391.429	$ 350.391.429
														TOTAL	$ 981.717.456

CONCLUSIONES

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (e) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024

Efectuado el análisis económico arrojado por el sondeo de mercado, el valor estimado de la presente contratación de selección abreviada de menor cuantía se obtuvo del análisis de cotización con precios actuales del mercado por tanto se concluye:

Que a lo largo y ancho del país se han realizado convocatorias para este tipo de contratos, y se han presentado pluralidad de oferentes, lo que disminuye el riesgo de declararse desierto el proceso de contratación, para ello se hace necesario y conveniente contratar la compra a través de contratación por proceso de selección abreviada de menor cuantia.

Las empresas comercializadoras de este tipo de elementos en la Región Eje Cafetero y el departamento del Chocó con las cuales se puede contratar la compra de UPS Y PLANTAS ELECTRICAS están en la capacidad para suscribir el contrato de compraventa que la

Entidad requiere y además la publicidad en la plataforma secop II permite que mas oferentes puedan participar en el proceso contractual.

De acuerdo al sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora y el estudio del sector se puede deducir que con base en cotización con precios actualizados para contratar la compra de Unidades de Potencia Ininterrumpido UPS Y PLANTAS ELECTRICAS, se requiere un presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIESICIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($981.717.456**) incluido IVA para atender la necesidad planteada en el estudio previo.

El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($600.000.000.oo)**, según CDP 7024 del 12 de enero de 2024, expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero, de lo que se deduce que el presupuesto asignado NO alcanza para contratar la totalidad de la compra planteada en el estudio previo, y cubrir la necesidad que tiene la entidad en lo referente a la adquisición de UPS y PLANTAS ELECTRICAS para la Regional Eje Cafetero durante la vigencia 2024, por consiguiente si se obtiene oferta más favorable se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado para cubrir la mayor necesidad posible.

NOTA: De obtenerse una oferta con precios inferiores a los presupuestados en el sondeo de mercado, la Entidad podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto hasta cubrir la necesidad mayor planteada en el estudio previo.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Fuente de Consulta.
Estudios Previos
Colombia Compra Eficiente SECOP II
RUES http://www.rues.org.co/RUP
Colombia Compra eficiente
DANE
https://www.dane.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad
http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales#pib-por-rama-de-actividad
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

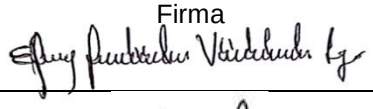
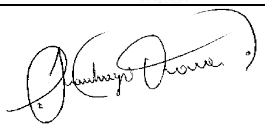
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 981.717.456**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	ELCY FABIOLA VILLANEDA LARGO SECRETARIO ADMINSITRATIVO I	2/05/2024	Firma 
Revisó	JESÚS MARÍA CHÁUX HERNÁNDEZ PROFESIONAL DE GESTION III	2/05/2024	
Aprobó	SANTIAGO DE JESÙS VÀSQUEZ IDÀRRAGA SUBDIRECTOR REGIONAL	2/05/2024	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada